

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

13**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de la Vicealdía Secretaría General Técnica

Convocatoria de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro que organicen actos deportivos en el municipio de Madrid durante el año 2010. (Decreto vicealcalde de 4 de junio de 2010, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 148 de 23 de junio de 2010).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de las bases de la convocatoria, se hace público que la publicación íntegra del listado provisional de solicitudes admitidas se encontrará expuesto, a partir del próximo 24 de septiembre, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), requiriendo a las entidades para que subsanen los defectos observados, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el citado tablón de edictos, advirtiéndose de que, en caso de no subsanarlos, se los tendrá por desistidos de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las subsanaciones podrán ser presentadas en el Registro de la Vicealdía o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 7 de septiembre de 2010.—La secretaria general técnica, Casilda Méndez Magán.

(03/34.142/10)